



## Reemplazo de Césped/ Instalación de Jardinería Tolerante a Sequia

---

El uso residencial de agua en el exterior de los hogares representa más del 50% de su consumo mensual de agua. La ciudad de Ceres esta ofreciendo reembolsos a los clientes quien reemplace sus céspedes sedientos con jardines eficientes del agua. El programa está disponible a los clientes residenciales, comerciales y municipales que están directamente atendidos por el área de servicio de la ciudad de Ceres. Restricciones aplican, así que es recomendado leer los Términos y Condiciones y Preguntas Frecuentes para obtener más información. Al embellecer su jardín a través del programa de Reemplazamiento de Césped va a ahorrar agua, energía y reducir su factura de agua como también ahorrar tiempo y costos de mantenimiento de césped.

### Pasos a seguir para Participar

**Paso 1:** Lea los Términos y las Condiciones del Programa para entender plenamente la elegibilidad y las reglas a seguir. Una vez haya leído los términos y las condiciones, llene la solicitud y envíela por correo junto con una copia de su más reciente factura, cuatro a cinco fotografías a color (actuales) mostrando el área de su proyecto, y un dibujo ilustrando el plan de su nuevo diseño incluyendo el nombre de plantas y materiales de calificación por usar para reemplazar su césped al Programa de Conservación de Agua.

City of Ceres  
Water Conservation Program  
2220 Hackett Road  
Ceres, CA 95307

**Paso 2:** En cuanto recibamos su solicitud, recibirá una llamada para programar una cita de “**Pre-Calificación**” con un representante del programa de Conservación de Agua. Si procede antes de recibir la autorización por el Programa de Conservación de Agua, su proyecto de conversión de su yarda **NO SERA ELIGIBLE para un reembolso.**

**Paso 3:** Si es aprobado, usted recibirá notificación por teléfono y se le dará un numero de reserva para comenzar su proyecto.

**Paso 4:** Realice su Proyecto de sustitución de su césped dentro del plazo figurado en los Términos Y Condiciones a seguir (**45 días de la fecha de aprobación**).

**Paso 5:** Llame para una cita y programe una **“Inspección Final”** a tiempo y presente todas sus facturas y recibos que obtuvo para realizar su Proyecto al representante de Conservación de Agua quien verificara que su proyecto haiga sido realizado de acuerdo a los Términos y Condiciones del Programa. Una vez aprobado, se le enviara su reembolso, en forma de cheque por correo. Si usted tiene preguntas, por favor llame al Programa de Conservación de Agua al (209) 538-5688 de lunes a viernes, de 8:30am a 4:30pm

## **TERMINOS Y CONDICIONES**

### **Elegibilidad Pre-Conversión**

- 1. Autorización para Iniciar:** Antes de extraer cualquier sección de césped, los siguientes elementos deben ser presentados al Programa de Conservación de Agua de la ciudad de Ceres: (1) Solicitud completa (para Reservar su Reembolso); (2) Copia de su factura reciente de agua; (3) cuatro a cinco fotografías actuales y en color de cada área de césped que usted está planeando retirar; (4) proveer un dibujo de planes mostrando reemplazo del césped con plantas/materiales de calificación; (5) estar de acuerdo a inspecciones previas como posteriores de la zona del proyecto propuesto. Reembolsos procesados a través del Programa del Reemplazo de Césped son disponibles para los clientes que hayan recibido un número de reserva de reembolso. **Procediendo con un proyecto antes de recibir la autorización del Programa de Conservación de Agua hará la conversión NO ELEGIBLE para un reembolso.**
- 2. Elegibilidad de Clientes:** La propiedad debe recibir el servicio de agua directamente de la ciudad de Ceres. Solo propietarios pueden solicitar un reembolso.
- 3. Áreas de calificación:** Las áreas a ser convertidas deben tener césped vivo que se haya irrigado durante al menos un año antes de someter su solicitud para reembolso. La conversión debe cumplir con toda ley local y estatal como también; códigos, ordenanzas, pólizas, condiciones con- veniales, regulaciones y restricciones.
- 4. Tamaño mínimo de Proyecto:** Un mínimo de 100 pies cuadrados de césped debe ser convertido. Proyectos con menos de 100 pies cuadrados de césped pueden ser aceptados con la condición de eliminar por completo todo césped del establecimiento o propiedad.

## Requisitos en el Área a Convertir:

- 1. Plantas:** Plantas utilizadas para substituir el césped deben ser de bajo a moderado consumo de agua. Mire el folleto proporcionado con la solicitud para una lista de plantas y arbustos nativos tolerantes a sequía. Un mínimo de una planta tolerante a la sequía por cada 5 x 5 pies cuadrados en el área a convertir es requerido. Pasto estilo “Búfalo” es considerado un especie de césped y no es elegible para este programa.
- 2. Riego Eficiente:** Si utiliza un sistema de irrigación, debe ser Sistema por goteo equipado con un regulador de presión, filtro y emisores. El sistema debe estar libre de fugas y disfunciones. Cada emisor de goteo debe ser clasificado a menos de 2 galones por hora (gph). Si parte de su césped es convertido, el sistema de riego debe ser modificado adecuadamente para proporcionar una cobertura adecuada de riego al césped existente y no regar la zona convertida.
- 3. Tratamientos de Superficie:** Toda tierra expuesta debe cubrirse con un mínimo de 2-3 pulgadas de mantilla permeable al aire y al agua, excepto en las superficies en donde existan coberturas de enraizamiento o coberturas vegetales. Materiales de acolchado comunes incluyen piedra, corteza de árbol (bark), adoquín, losas sin lechada o piedra pavimentada. **Superficies impermeables deben ser limitados en su diseño, permitiendo solo en senderos. Cuadros de cemento, coberturas de plástico u otras superficies impermeables no serán cubiertos por el reembolso. La sustitución de su césped por una piscina/alberca no será elegible para un reembolso.**

○ Figure la cantidad de mantilla (mulch) a necesitar: Mantillo es disponible en bolsa o por bulto. Mantillo es medido en yardas cubicas. Usted puede calcular el volumen de mantilla que necesita multiplicando el área (en pies cuadrados) por la profundidad (fracción de pie, no pulgadas) y dividiendo por 27. Use la tabla para guiarle:

| Yardas Cubicas necesarios por Profundidad de Mantillo |    |    |     |
|---|----|----|-----|
| Pies Cuadrados  | 2" | 3" | 4"  |
| 200   | 1  | 2  | 2.5 |
| 500   | 3  | 5  | 6   |
| 1000  | 6  | 9  | 12  |
| 1500  | 9  | 14 | 19  |
| 2000  | 12 | 19 | 25  |

- 4. Plantas Invasoras:** No deberían de ser utilizadas en su diseño de jardín nuevo. Las especies de plantas que deben de evitarse son identificadas en el folleto “Don’t Plant a Pest” que viene con el paquete de aplicación o por Internet en: <http://www.cal-ipc.org/landscaping/dpp/pdf/CentValley.pdf> o en <http://www.cal-ipc.org/landscaping/dpp/planttypes.php?region=centvalley>

### **Términos del Programa:**

- 1. Plazo del Proyecto:** Reservaciones para el programa de reembolso son válidos por 45 días a partir de la fecha de aprobación. Proyectos son sujetos a inspección por parte del personal del Programa de Conservación de Agua para determinar el cumplimiento. Si la conversión no cumple con las reglas del programa, se le concederá un periodo adicional de 15 días para lograr el cumplimiento. Este acuerdo termina 45 días después de ejecución o mediante el pago de incentivo, lo que ocurra primero. Todas las obligaciones que pertenezcan al aplicante incluyendo documentación correctamente realizados del convenio, deben ser cumplido dentro del periodo de 45 días o el reembolso puede ser disoluto. Este programa terminara en cuanto los fondos se hayan gastado.
- 2. Cantidades y Límites de Incentivos:** Las reservaciones para el programa de reembolso son basadas a los primeros en emitir sus solicitudes serán los primeros en obtener sus reembolsos. El incentivo es de \$1.00 por pie cuadrado para las cuentas residenciales con un reembolso máximo \$500 y \$1,000 para todas otras cuentas. El reembolso no puede exceder el costo total del proyecto.
- 3. Requisitos para Sostener la Conversión: Áreas** convertidas deben permanecer en el cumplimiento de todas las condiciones del programa por un mínimo de (5) cinco años. Si no se sigue esta condición, se le puede pedir la devolución total o una porción del reembolso. Este requisito se anulara en la transferencia de propietario de la propiedad convertida.
- 4. Otras Responsabilidades del Solicitante:** La Ciudad hará cumplir solamente las condiciones de este acuerdo. El solicitante es responsable del cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, ordenanzas, código de pólizas y convenios que apliquen. La calidad y la apariencia de la conversión es responsabilidad del solicitante. Reembolsos pueden ser considerados como ingreso imponible a impuestos. La ciudad de Ceres no es responsable de los impuestos que puedan aplicar como resultado en su recibo de cualquier reembolso.

